



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3944

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

VISTO: La Ordenanza N° 3936; y

CONSIDERANDO: Que se facultaba al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar los vencimientos de las habilitaciones vigentes de taxis y remises de la ciudad de San Lorenzo hasta el 31 de mayo del 2020.

Que, la extensión de la cuarentena dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en razón del brote epidémico del coronavirus COVID-19 ha originado dificultades en la disponibilidad de personal para la realización de los controles correspondientes en taxis y remises, tendientes a la renovación de dichas habilitaciones.

Que por otra parte resulta deseable evitar las agrupaciones de personas tales como las que ocurren en oportunidad de los trámites de referencia.

Que entre las medidas de prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 y las demás enfermedades de origen respiratorio se incluyen una correcta higiene y desinfección de los habitáculos de las unidades móviles.

Que resulta conveniente prorrogar el vencimiento de dichas habilitaciones.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3944.-

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar los vencimientos de las habilitaciones vigentes de taxis y remises de la ciudad de San Lorenzo hasta el 30 de junio de 2020.-

Artículo 2°.- Dispónese la realización de controles permanentes a cargo de la repartición que corresponda de las condiciones de higiene, limpieza y desinfección de las unidades de taxis y remises habilitados en la ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo